



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- PROPUESTAS DIVERSAS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ

CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-003/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL EXPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL 13 DE FEBRERO DE 2015, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFORMA AL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE EN SU INCISO B Y FRACCIÓN I, ESTABLECEN LAS BASES MÍNIMAS PARA REGULAR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LOGRA A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES BIPARTITAS DE LAS CUOTAS DEL TRABAJADOR, CONSIDERADOS ASÍ POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, Y LAS APORTACIONES DEL ENTE EMPLEADOR.

SEGUNDO.- CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA LEY QUE REGULA A LOS TRABAJADORES QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TERCERO.- CON LA MISMA FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, FUE PUBLICADA TAMBIÉN EN EL PERIÓDICO



OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA CUAL ENTRARÍA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

CUARTO.- EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LA REUNIÓN DE PLENO LLEVADA A CABO EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2015, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3.3.01 AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE SOLICITAR LOS RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS, CONSIDERADAS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

QUINTO: LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE OFICIO 0011/2015 NO OTORGÓ A ESTE PODER JUDICIAL LA VIABILIDAD FINANCIERA PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$49'806,881.76 PESOS, CON RECURSOS ADICIONALES A LOS APROBADOS INICIALMENTE POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEXTO: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016. CONTEMPLABA RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$65'804,513.17 (SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL



QUINIENTOS TRECE PESOS (17/100 M.N.) PARA LA INTEGRACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL DE CONFIANZA, MISMO QUE SE RECONOCE POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL DICTAMEN NÚMERO 289 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SÉPTIMO: PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL LA APORTACIÓN SE CUBRIRÁ APLICANDO EL 11% AL SALARIO TABULAR DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

OCTAVO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN

ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD \$22' 682,982.70 (SON VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016 CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE LABORA EN ESTE PODER JUDICIAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD \$22' 682,982.70 (SON VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016 CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE LABORA EN ESTE PODER JUDICIAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.02.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE



ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-002/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2016, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EL PROYECTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2016 POR \$1,559'490,422.90 PESOS ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DE 2015 CONTEMPLABA LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA OTORGAR UN INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE BASE A PARTIR DEL 1RO. DE ENERO 2016 EN UN PORCENTAJE GLOBAL DEL 6.38%.

SEGUNDO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18'803,977.92 PESOS BAJO EL **ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES** A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18'803,977.92 PESOS BAJO EL **ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES** A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.03.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-001/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA SU



ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", RESPALDADO LO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: HISTÓRICAMENTE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADOS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ESTE PODER JUDICIAL, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE DICHA SOBERANÍA POPULAR, ES NOTORIAMENTE INSUFICIENTE, POR LO QUE TENEMOS QUE LLEVAR A CABO UNA REDISTRIBUCIÓN DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO.

SEGUNDO: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NO. 289 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES



HASTA POR LA CANTIDAD DE \$918'373,666.71 (SON NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)

TERCERO: ESTE PODER JUDICIAL DEBE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR CON EFICIENCIA EL GASTO OPERATIVO Y LOGRAR AHORROS QUE PERMITAN ABATIR EL DÉFICIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, MANTENIENDO CON ELLO EL NIVEL DEL GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO Y CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA, ACORDO AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTICIPATIVO ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TURNARSE AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD, UNIDAD JURÍDICA Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.04.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-004/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA

DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2016, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EL PROYECTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2016 POR \$1,559,490,422.90 PESOS ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DE 2015 CONTEMPLABA LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS MUNICIPIOS DE TECATE, ENSENADA, ROSARITO Y TIJUANA.

SEGUNDO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE

PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$59'934,918.59 PESOS BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, ACORDO AUTORIZAR SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$59'934,918.59 PESOS BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.05.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA:

EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PAGO AL PERSONAL QUE LABORA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PAGO DE LA PRIMER CATORCENA DEL MES DE ENERO DE 2016, POR ESTAR EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL EJECUTIVO DE LA PRIMER MINISTRACIÓN DE

RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR AL PODER JUDICIAL, QUE SERÁN DESTINADOS A LIQUIDAR OBLIGACIONES QUE COMPRENDEN LA PRIMER CATORCENA DE ENERO 2016 Y LA PROPORCIÓN DE AGUINALDO PENDIENTE.

SE HACE MENCIÓN QUE LA TOTALIDAD DE PAGOS SERÍA DE \$30,364,122.01 MILLONES LA CUAL SE TOMARÍA EN PRÉSTAMO DEL FONDO AUXILIAR DE RECURSOS AJENOS LA CANTIDAD DE \$30 MILLONES, SOLO POR EL TIEMPO QUE TOMA EL DEPÓSITO DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2016.

ESTE PRÉSTAMO NO SIGNIFICARÍA MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES SOLO DE CARÁCTER BANCARIO TRANSITORIO. SITUACIÓN COMO SE DIJO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ES DABLE MENCIONAR QUE SE CONSIDERA EL PAGO DE INTERÉS AL PRÉSTAMO POR 2.95% ANUAL POR LOS DÍAS TOMADOS EN PRÉSTAMO, TASA SIMILAR A LA PAGADA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA QUE SE INVIERTEN ESTOS, SITUACIÓN QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A CONTRALORÍA MANIFESTANDO SU VISTO BUENO CON ESTA CONDICIONANTE.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

EL PRESENTE ASUNTO, RESULTANDO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AUTORIZA LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR AL PODER JUDICIAL, QUE SERÁN DESTINADOS A LIQUIDAR OBLIGACIONES QUE COMPRENDEN LA PRIMER CATORCENA DE ENERO 2016 Y LA PROPORCIÓN DE AGUINALDO PENDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

2.06.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DA CUENTA A LOS CC. MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO:

PARA CONTINUAR CON LA REINGENIERÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA QUE RESULTARON DE IMPORTANCIA EL CAMBIO DE PROCEDIMIENTOS Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y EN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA. LO QUE TUVO A BIEN HACER EFICIENTES LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE SE CUENTAN Y AHORRAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA DESTINARLOS A OTRAS NECESIDADES APREMIANTES DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ES NECESARIO CONTINUAR CON TAL REINGENIERÍA Y ADEMÁS, ESTABLECER UN PROGRAMA DE AUSTRERIDAD DENTRO DE TODOS LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN VIRTUD DEL LIMITADO PRESUPUESTO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AUTORIZÓ AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO 2016.

LO QUE INCLUSIVE SE VIO REFLEJADO EN EL PUNTO DE ACUERDO 2.03 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA MISMA SESION, A LA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DA SEGUIMIENTO EN EL OFICIO NÚMERO DDP-003-2016, CON EL QUE SE DA CUENTA A LOS PRESENTES Y QUE SE RELACIONA CON LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE DEBERÁ SOLICITARSE DE INMEDIATO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO IMPUSO A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON SUS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CON LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO



DE BAJA CALIFORNIA.

EN ESAS CONDICIONES Y EN SEGUIMIENTO DE TALES ASPIRACIONES, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

- SE ORDENE LA EXPEDICIÓN DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 Y POR ENDE, QUE SE REQUIERA A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ELABORE EL PROYECTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- QUE CONTINÚE CON REINGENIERÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE PERMITA REDUCIR EL GASTO CORRIENTE Y REORIENTAR RECURSOS A FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LOS SERVICIOS QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESTA A LA CIUDADANÍA.

2.- QUE PONGA EN OPERACIÓN UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2016, EN LOS RUBROS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, INTERINATOS, COMISIONES, CELULARES, GASOLINA, VEHÍCULOS,

VIÁTICOS, VIAJES Y PAPELERÍA; INCLUSIVE PRIVILEGIANDO EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y LA FIRMA ELECTRÓNICA AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EVITAR TRASLADOS Y GASTOS DERIVADOS.

3.- QUE REDIMENSIONE EL TAMAÑO Y LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

4.- QUE GENERAR UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO OPERATIVO Y FINANCIERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

5.- QUE ESTABLEZCA LAS BASES PARA EL MONITOREO FINANCIERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, HACE CONSTAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, AL SER SOMETIDOS A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS Y CONSECUENTEMENTE DETERMINA QUE SE TURNEN



A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNENSE A DICHAS AREAS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.07.- EL LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DA CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO SEGUNDO Y CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DERIVADO DE LA EXTINCIÓN Y CONCLUSIÓN DE FUNCIONES CON APEGO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2015 DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO EN SESION ORDINARIA POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNENSE A CONTRALORÍA Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

JUDICIAL
JUDICATURA

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.
MAGISTRADO CONSEJERO.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - - - - -

- - - - - **CERTIFICA** - - - - -

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN DIECIOCHO (18) FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, IMPRESAS POR UN SOLO LADO, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE. - - - - -

- - - MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.

